



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad



09

RESOLUCION N° 136
(DICIEMBRE 15 DE 2017)

“POR LA CUAL SE CIERRA LA CAJA MENOR DE LA
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, Acuerdo n°030 de 2016 “Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Dosquebradas para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017” y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No 003 de febrero 08 de 2017, se dio apertura a la caja menor del CONCEJO MUNICIPAL, asignándose un valor total de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00).
- b) Que a la fecha de cierre (diciembre 15 del 2017), se presenta una relación de gastos menores por la suma de millón quinientos mil pesos mct (\$1.500.000.00) de la siguiente forma:

GASTOS POR RUBRO	VALOR
11.2.1.1.01.1.1.01.61. 600.F.01.02.01.02 Materiales y Suministros	\$ 536.000
11.2.1.1.01.1.1.01.61. 600.F.01.02.02.19.07 Servicio de Restaurante y Cafetería	\$ 609.800
11.2.1.1.01.1.1.01.61. 600 F.01.02.02.19.01 Materiales y Suministros (Servicio)	\$ 354.200
TOTAL	\$ 1.500.000
TOTAL GASTOS	\$ 1.500.000
TOTAL SALDO	-0-
VALOR CAJA MENOR	\$ 1.500.000

Rdo = Rkua M
20-12-2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda



"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"

- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, se debe efectuar la legalización de las cajas menores constituidas y reintegrar los saldos no ejecutados.
- d) Que revisados los gastos efectuados con cargo a la caja menor de la CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL, se pudo constatar que los recibos anexados suman en total un valor de MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.
- e) Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Clausurase la Caja Menor constituida a favor del Concejo Municipal en cabeza de su Presidente Miguel Angel Correa Bedoya y considérese legalizada.

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los quince días del mes de diciembre de 2017.


MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente


HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General


Vo Bo de Legalidad
Jaidor Villa Hernandez
Abogado Externo